



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

PLAZA MAYOR, 1. 13580 ALMODOVAR DEL CAMPO--(CIUDAD REAL-) TEL.: (926) 48 30 72 FAX: 926 464 250

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA BARRA DE LA CARPA DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2020.

CONDICIÓN 1.- Es objeto del presente pliego la adjudicación que, mediante subasta se efectúe para la barra de la Carpa, que se instalará con motivo de la celebración de las fiestas de Carnaval, en el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 1 de marzo de 2020, ambos incluidos.

CONDICIÓN 2.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de **1.000,00.-€ al alza**, y pagaderas en el momento en que sea adjudicada la barra.

CONDICIÓN 3.- Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía, que se fija en la cantidad de **50,00.-€**.

CONDICIÓN 4.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 3 hasta el día 10 de febrero de 2020, ambos inclusive, según el modelo que figura en el Anexo I.

CONDICIÓN 5.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 11 de febrero de 2020 a las doce horas y el acto será público.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

NUM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

PLAZA MAYOR, 1. 13580 ALMODOVAR DEL CAMPO--(CIUDAD REAL-) TEL.: (926) 48 30 72 FAX: 926 464 250

CONDICIÓN 6.- La presente adjudicación será para el periodo comprendido entre los días 21 de febrero y 1 de marzo, plazo durante el cual queda autorizado el adjudicatario para la venta de bebidas.

CONDICIÓN 7.- El adjudicatario se comprometerá a realizar una esmerada limpieza del interior y aledaños de la carpa durante el periodo de adjudicación y a la finalización del mismo.

Asimismo procederá a la contratación de seguridad privada que controle los accesos.

CONDICIÓN 8.- En el caso de que el puesto quedara desierto, el Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación directa.

CONDICIÓN 9.- La barra se podrá montar una vez se haya instalado la carpa.

CONDICIÓN 10.- En caso de renuncia del puesto adjudicado, conllevará la pérdida de la fianza.

Almodóvar del Campo, 31 de enero de 2020

EL ALCALDE.



Edo.: José Lozano García.